

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

AICR/JAUS.-

LOTA, 29 de junio de 2023.-

DECRETO N° 954.-

Vistos:

a) El Decreto municipal 723, de fecha 12 de mayo de 2023, que crea el cargo "Director de Seguridad Pública", a contar del 1° de junio de 2023;

b) El decreto N° 1.722 de fecha 09 de diciembre de 2022, que aprueba el Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal, año 2023 de la municipalidad de Lota.

c) Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2023;

d) Certificado N° 675, de fecha 06 de diciembre de 2022, de Secretario Municipal, que acredita que en "sesión ordinaria de fecha 06 de diciembre del año en curso, aprobó por la unanimidad de sus concejales en ejercicio el programa de mejoramiento de la gestión municipal año 2023": en atención a que verificó que guarda la debida correspondencia con el Plan de Desarrollo Comunal y el Presupuesto Municipal, cumpliendo de esa forma con lo prescrito en el artículo único punto 2, de la Ley 20.723 que modifica la ley 19.803, que establece una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para homologarla con la dispuesta en la ley 19.553, que concede una asignación de modernización a la administración Pública.-

e) Los artículos: 268° y 269°, del Reglamento N° 001, de 22 de noviembre de 2022, Reglamento de Estructura y Funciones de la Municipalidad de Lota, que crea la Dirección de Seguridad Pública;

f) Ley N° 19.803, de fecha 27 de Abril de 2002; Ley N° 20.008, de fecha 22 de marzo de 2005; Ley N° 20.198, de fecha 09/07/2007; Ley N° 20.723, de 30/01/2014.-

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado:

h) D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Considerando:

Que la unidad de seguridad pública, fue creada según Reglamento de Estructura y Funciones de la municipalidad de Lota, a contar del año 2023.

Que El cargo de Director de Seguridad Publica, fue creado mediante el decreto N° 723 de 12/05/2023, a contar del 1° de junio de 2023.

Que, el Concejo Municipal en sesión de fecha 20 de junio de 2023, consideró aprobar por la unanimidad de sus concejales en ejercicio, objetivos colectivos correspondientes al PMGM 2023 de la Dirección de Seguridad Pública, conforme a lo solicitado por su director a través de Ordinario N° 46 de 20/06/2023, según lo certifica el secretario Municipal, mediante el Certificado N° 340, de fecha 28 de junio de 2023.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Apruébese Modificación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2023, incorporando meta colectiva de la Unidad de "Seguridad Pública", por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución; correspondiendo al Concejo Municipal, evaluar y sancionar el grado de cumplimiento del objetivo Institucional y metas Colectivas por Unidad, según informe que al efecto presente la Dirección de Control. -

2.- Forma parte del presente decreto, la incorporación de la Meta colectiva de la Dirección de Seguridad Pública en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2023.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

AICR/JAUS.-

LOTA, 29 de junio de 2023.-

DECRETO N° 954.-

ANOTESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA DE
TRANSPARENCIA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD
ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

1. Administración Municipal.-
2. Juzgado de Policía Local.-
3. Secretario Municipal.
4. Dirección de Obras Municipales.-
5. Secretario Comunal de Planificación.-
6. Administración y Finanzas.-
7. Dirección de Desarrollo Comunitario.-
8. Asesoría Jurídica.-
9. Dirección de Transito y Transporte Público.-
10. Dirección de Control.-
11. Dirección de Seguridad Pública.-
12. Jefe Departamento de Personal.-
13. Página TRANSPARENCIA MUNICIPAL.-
14. Archivo.-